



Resolución Directoral Regional

N° 435 - GOBIERNO REGIONAL PIURA - DRP - DR

Piura, 01 AGO 2023

Visto el oficio N° Oficio N° 1049 - 2023/GRP-420010-420622 del 19 de julio del 2023, con número de registro 08112, presentado por el Ing. José Paul Loayza Porras, Director Regional de Agricultura Piura, en el cual solicita la oficialización del II Festival y Concurso Regional Café Piurano.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de la Producción a través de la Dirección de Industria, de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 Artículo 54, tiene como una de sus funciones: "Organizar ferias regionales y promover la participación de la región en eventos similares de nivel internacional"

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, de fecha 27 de julio 2013 se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la DIREPRO, en el cual se establece el procedimiento administrativo N° 34 referido a: Autorización y Oficialización de Ferias y Exposiciones Regionales.

Qué, la Dirección de Industria - DIREPRO, en su quehacer sectorial viene promoviendo acciones que contribuyan a incrementar el valor agregado de los productos que se cultivan en la región y a mejorar la competitividad de las cadenas productivas, en este caso del café.

Qué, la Dirección Regional de Agricultura, a través del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios de apoyo a la cadena productiva del café orgánico en las provincias de Huancabamba, Ayabaca y Morropón" ejecutará el II Festival y Concurso Regional Café Piurano, los días 04, 05 y 06 de agosto del 2023 en el Parque Infantil Miguel Cortés - Concha Acústica del distrito y provincia de Piura, con el objetivo de intercambiar experiencias, establecer redes de contacto y promover la actividad comercial del café y sus derivados en el mercado regional y nacional.

Que, consecuentes con los grandes lineamientos de política gubernamental que rige el desenvolvimiento de la actividad industrial manufacturera, es de alto interés institucional para el Gobierno Regional Piura a través de la Dirección Regional de la Producción / Dirección de Industria promover la organización de eventos, que en este caso mejoren la competitividad de la cadena productiva del café, dinamicen la actividad comercial, así como la ampliación de mercados, promoviendo el consumo interno del café piurano a través de sus diversas formas de consumo y la comercialización directa del productor al consumidor final.

Que, según la evaluación realizada al expediente de registro N° 08112 del 19 de Julio 2023, conforme consta en el Informe N° 17 - 2023/GRP-420020-900-VSMSB de fecha 24 de julio del 2023, corresponde oficializar el II Festival y Concurso Regional Café Piurano.

Con la correspondiente visación de la Dirección de Industria, de Asesoría Legal y en uso las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 19 de mayo del 2023.





Resolución Directoral Regional

Nº 435 - GOBIERNO REGIONAL PIURA - DRP - DR

Piura, 01 AGO 2023

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Oficializar el evento denominado **II Festival y Concurso Regional Café Piurano**, a realizarse los días 04, 05 y 06 de agosto del 2023, en el Parque Infantil Miguel Cortés – Concha Acústica del distrito y provincia de Piura.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Agricultura, para los fines que hubiera lugar.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



SEGUNDO JUAN ALZAMORA ENCALADA
Director Regional de la Producción Piura

